

Según lo solicitado, se informa que con el nombre _____ no se encuentra ninguna empresa registrada y habilitada en el Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios.

Pase a DIGESA, a solicitud de la Escribana Graciela Pereyra.

Se remite a efectos de iniciar nuevo expediente en INTEGRADOC, que deberá ser remitido a la DIGEFI a efectos de realizar la fiscalización correspondiente.

Cumplido, elévese el presente expediente a DIGESE, a efectos de hacer lugar al acceso a la información pública solicitado, en virtud de lo informado a fs. 23.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita se informe si cuenta con autorización del Ministerio de Salud Pública para importar y comercializar cosméticos de las marcas Vichy y La Roche-Posay provenientes de Argentina y que no fueron importados por L'Oreal Uruguay S.A., siendo el representante de las mismas en nuestro país;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-559-2022

VC

Se otorgó numero de Res. de DIGESE 190 - 2022.